

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 27 de Abril de 1928.

VALORES DEL ESTADO		GAMBIOS DE ROY		VALORES DE SOCIEDADES		GAMBIOS DE ROY	
4 POR 100 PERPETUO INTERVENCION		90		acciones		90	
13 de Agosto de 1919.		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	75,60	26-4-928	608,00	Banco de España.....	500	606,00	
> H. de 21.000 >	75,60	26-4-928	595,00	Banco Hipotecario de España.....	500	425,00	
> D. de 14.000 >	75,60	26-4-928	427,00	Banco Español de Crédito.....	250	240,00	
> C. de 5.000 >	75,60	23-4-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	187,00	
> B. de 3.000 >	75,60	23-4-928	231,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	124,50	
> A. de 500 >	75,60	26-4-928	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	42,75	
> G. de 100 >	75,60	26-4-928	125,00	Socied. Gal. Arv. Prefrentes.....	500	970,00	
> H. de 500 >	75,60	25-4-928	966,00	carera España.....(Ordinarias...)	100		
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		25-4-928	608,00	Unión Española de Explosivos.....	478		
Estampada.		13-7-927	346,50	Ferrocarriles M. Z. A.	478		
Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	91,20	25-4-928	60,00	Idem Norte de España.....	500 pesas.		
> E. de 12.000 >	91,20			Banco Español Rio de la Plata.			
> D. de 6.000 >	90,90						
> C. de 4.000 >	90,90						
> B. de 2.000 >	90,90						
> A. de 1.000 >	90,90						
> G. de 100 >	90,90						
> H. de 50 >	90,90						
4 POR 100 AMORTIZABLE							
Serie E. de 25.000 pesetas nominales.	85,75	26-4-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	34,00	
> D. de 12.500 >	85,75	26-4-928	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	101,25	
> C. de 5.000 >	85,75	26-4-928	83,50	Idem Id. M.....	500	111,25	
> B. de 2.500 >	85,50	26-4-928	79,40	Idem Id. M.....	500	102,80	
> A. de 500 >	85,50	26-4-928	70,75	Idem del Banco de Crédito	500	85,25	
5 POR 100 AMORTIZABLE		26-4-928	64,00	Local	500	101,50	
Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	96,90	26-4-928	85,00	Sociedad Gral. Arv. España.....	500		
> E. de 25.000 >	96,90	26-4-928	101,50	Serie A.	500		
> D. de 12.500 >	96,90	24-4-928	94,75	F. C. M. Z. A. Ver.	500		
> C. de 5.000 >	96,90	18-4-928	83,50	Madrid a Arica.....	500		
> B. de 2.500 >	96,90	21-3-927	79,40	Idem Norte de España.....	500		
> A. de 500 >	96,90	21-3-927	70,75	Idem Norte de España.....	500		
5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Idem Norte de España.....	500		
Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	96,90	21-12-924	63,15	Idem de 1905.....	500		
> E. de 25.000 >	96,90	28-5-925	64,00	Serie B.	500		
> D. de 12.500 >	96,90			Serie C.	500		
> C. de 5.000 >	96,90			1.ª serie.	500		
> B. de 2.500 >	96,90			2.ª serie.	500		
> A. de 500 >	96,90			3.ª serie.	500		
EMISION DE 1917				4.ª serie.	500		
Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	96,90			5.ª serie.	500		
> E. de 25.000 >	96,90						
> D. de 12.500 >	96,90						
> C. de 5.000 >	96,90						
> B. de 2.500 >	96,90						
> A. de 500 >	96,90						
MONA PERUVIANA							
AMORTIZABLE 5 POR 100							
Serie A.....	104,30						
B.....	104,30						
C.....	104,30						

GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
 París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,55 pesetas por 100 francos.
 LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 29,65 pesetas una.
 NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,01 pesetas una.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS
 4 por 100 perpetuo al contado..... 149.000
 Idem fin corriente.....
 Idem fin próximo.....
 4 por 100 amortizable..... 12.500
 5 por 100 amortizable..... 20.000
 Acciones del Banco de España..... 16.500
 Idem del Banco Hipotecario..... 5.500
 Idem de la Arrendataria de Tabacos Amovibles—Preferentes..... 7.500
 Idem..... 55.000
 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % Idem Id. al 6 %..... 143.500
 Idem Id. al 6 %..... 10.000

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos, con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 4 al 3 de la carretera de Igualada a Manresa, y kilómetros 1 al 3 de la de Valls a Igualada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 106.705,05 pesetas, siendo el plazo total de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 3.202 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 15).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 16 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.
S-764

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto de riegos de betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 23,300 al 36,857 de la carretera de tercer orden de Molins de Rey a Caldas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 106.639,36 pesetas, siendo el plazo total de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 3.200 pesetas, y la defini-

tiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 15).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 16 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.
S-762

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 54 al 64 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Lluçanés, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 73.793,20 pesetas, siendo el plazo total de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 2.214 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 15).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 16 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.
S-763

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 al 23 de la carretera de tercer orden de Tarroja a la de Folqués a Jorba, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.065,37 pesetas, siendo el plazo total de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, la fianza provisional (3 por 100) de 992 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 15).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 16 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe José M. Ortega.
S-764

Hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras comprendidas en el "Proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 28 al 50,500 de la

carretera de tercer orden de Vich a Olot, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 106.855,35 pesetas, siendo el plazo total de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929, la fianza provisional (3 por 100) de 3.206 pesetas, y la definitiva se fijará después de la licitación de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1928 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 23 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado, de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.
S—765

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Rectificación.

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 19 al 26 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, inserto en la página 445 del anexo único de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 de Abril de 1928, se dice por error, en el párrafo primero, "de los kilómetros 19 al 29", debiendo decirse "de los kilómetros 19 al 28".

Burgos, 23 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A. Angel García Vedoya.
S—638

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación

del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 18 al 23 de la carretera de tercer orden de Gudiña al ferrocarril de Palencia a La Coruña, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.137,40 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 934,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 30 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 18 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe Inspector, José Casado y Rojas.
S—771

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16 al 21 de la carretera de tercer orden de Ribadavia a Oca, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.732,56, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.162 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 30 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al

abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 18 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe Inspector, José Casado y Rojas.
S—778

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 29,750 a 35,797 de la carretera de tercer orden de Beariz a Esposende, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 80.865,41 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 420 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 30 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 18 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe Inspector, José Casado y Rojas.
S—779

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1928 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la prime-

ra subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 57 al 60 y 62 de la carretera de segundo orden de Puente Meljabay a Orense, durante los ejercicios económicos de 1928 y 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.488,33 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige para estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 764,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Avenida de Buenos Aires, número 25, el día 30 de Mayo del citado año, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Orense, 18 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe Inspector, José Casado y Rojas.

S—780

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto asciende a 46.516,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de pesetas 1.395,50.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 16 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—737

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Espluga de Francolí a Flix (sección segunda), cuyo presupuesto asciende a 47.861,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 1.435,85 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 16 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—738

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 17 al 23 de la carretera de Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 49.559,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 1.486,80 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 16 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—739

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras

públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 18 al 26 de la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a 50.939,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 1.528,20 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 16 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—740

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 308, 309 y 326 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, y kilómetros 71 al 75 de la de Escatrón a Gandesa, cuyo presupuesto asciende a 51.808,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 1.554,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 16 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—741

Hasta las trece horas del día 11 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para

conservación del firme de los kilómetros 26 y 29 al 32 de la carretera de Gandesa a Tortosa, y kilómetros 20 al 22 de la de Pinell a Mora de Ebro, cuyo presupuesto asciende a 45.572,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 1.361,16 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Olózaga, número 2, el día 16 del expresado mes de Mayo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 16 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—742

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 180 a 187 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 24.969,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución tres meses desde la publicación en el *Boletín* de la adjudicación, y la fianza provisional de 749,08 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—715

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos,

León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo silicatados para conservación de los kilómetros 74 a 85 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 713.755,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución catorce meses desde la publicación en el *Boletín* de la adjudicación y la fianza provisional de 5.212,67 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.

S—716

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villalón a Albiros, cuyo presupuesto es de 42.519,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución antes del 30 de Septiembre de 1929 y la fianza provisional de 1.275,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 19 de Mayo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Francisco Rivero.

S—717

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo con riego asfáltico, para conservación de los kilómetros 15 a 17 de la carretera de Valladolid a Tototes, cuyo presupuesto es de 42.529,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución antes del 30 de Septiembre de 1929, y la fianza provisional de 1.275,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 19 de Mayo próximo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Valladolid, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero jefe, Francisco Rivero.

S—718

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de segundo orden de Benavente a Mombuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 67.894,40, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.036,83 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma

el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Zamora, 19 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—775

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de tercer orden de Zamora a Calizal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.084,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.772,53 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Zamora, 19 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—776

Hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 5, 7, 8, 19, 20, 21, 31 y 35 de la carretera de tercer orden de la

de Villacastín a Vigo a la de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 64.015,84, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.920,47 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 24 de Mayo próximo, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Zamora, 19 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

S—775

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Francia, kilómetros 21 al 27, cuyo presupuesto asciende a 128.949,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929 y la fianza provisional de 3.869 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de

esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—743

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Alagón a Rueda, kilómetro 1 al 9 y Muel a Lumpiaque, kilómetros 23 al 29, cuyo presupuesto asciende a 78.144,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929 y al fianza provisional de 2.345 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—744

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetro 6 al 27 y Cariñena a Escatrón, kilómetro 10 al 44, cuyo presupuesto asciende a 117.356,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929 y la fianza provisional de 3.521 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no re-

sulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—745

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 126 al 157, cuyo presupuesto asciende a 66.748,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929 y la fianza provisional de 2.003 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—746

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Teruel, kiló-

metros 6 al 38 y Muel a Herrera, kilómetros 1 al 7 y 17 al 25, cuyo presupuesto asciende a 120.815,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Agosto de 1929 y la fianza provisional de 3.625 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 28 de Mayo próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.
S—747

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALISEDA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción en Aliseda (Cáceres) de un edificio para casa cuartel, otro para dos locales escuelas con cuatro casas viviendas para Maestros, y un cementerio municipal, bajo el tipo de pesetas 145.395.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue o con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles desde el siguiente, también hábil, de aparecer inserto el presente en la GACETA DE MADRID, a las diez horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado en

ejercicio en Cáceres, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 7.269,75 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad impuesta del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de una Casa Cuartel, dos locales Escuelas con cuatro casas vivienda para Maestros, y un Cementerio municipal, en Aliseda"; y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde las once a las trece, hasta el día anterior inclusive al de la subasta, desde el siguiente al en que se publica este edicto en la GACETA DE MADRID.

De la entrega de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo reintegrado con el timbre correspondiente.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente. Las referidas obras se han de terminar en el plazo de ocho meses, contados desde la adjudicación definitiva del remate.

Aliseda, 12 de Abril de 1928.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Benito Muñoz.—El Alcalde, Cipriano Hozgado.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de una Casa Cuartel, dos locales Escuelas con cuatro casas vivienda para Maestros, y un Cementerio municipal, se compromete a construir dichas obras con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (La cantidad en pesetas y céntimos, se consignará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—726

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1927 y acuerdo de la Comisión municipal permanente del día 28 de Marzo próximo pasado, y una vez cumplidos los requisitos que establece el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia el presente concurso para la recaudación, por medio de Gestor afianzado, de las exacciones municipales establecidas sobre los derechos por las contrataciones que se realicen en el Salón de la calle de Saavedra Fajardo, con excepción de la seda e hijuela; derechos por el uso obligatorio de pesas y medidas, por la exportación de pimiento molido y en rama, derechos por la expedición de títulos y refrendos de los mismos, de los Interventores y Corredores de los mismos del mencionado Salón, y análisis y expedición de certificados de sanidad del pimiento molido, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de esta capital contrata, mediante concurso libre, la recaudación afianzada de los derechos y tasas siguientes, con sujeción a las cantidades que se mencionan.

Pesetas.

Derechos por las contrataciones que se realicen en el Salón de la calle de Saavedra Fajardo, con excepción de la seda e hijuela...	11.507,00
Derechos por el uso obligatorio de pesas y medidas, por la exportación de pimiento molido o en rama.....	4.194,00
Derechos por la expedición de títulos y refrendos de los mismos, de los Interventores y Corredores de número del mencionado Salón de Contrataciones.....	3.145,00
Análisis y expedición de certificados de sanidad del pimiento molido...	46.024,00
Total.....	65.000,00

2.ª El tiempo de duración del contrato será de tres años, contados a partir del día 15 del próximo mes de Mayo del año actual.

Si por cualquier causa empezara a regir el contrato en otra fecha posterior a la expresada, éste terminará indefectiblemente el día 31 de Diciembre de 1930; entendiéndose que la cantidad mínima ofrecida será reducida proporcionalmente a la que corresponda a los días en que, por no hallarse subrogado en los derechos de referencia, no haya podido proceder a su cobro.

3.ª Se fija como tipo mínimo de licitación la cantidad anual de pesetas 65.000; en total, 195.000 pe-

setas por los tres años de duración del contrato.

4.ª El Gestor afianzado se subrogará en los derechos de la Corporación para la percepción de la tasa mencionada, viniendo obligado a efectuar el pago de la cantidad que ofrezca por cada un año, por dozavas partes, la que ingresará en la Depositaria municipal, en efectivo, antes del tercer día del mes a que corresponda el pago de la subrogación.

5.ª El Gestor afianzado, para la percepción de los derechos y tasas anteriormente enumerados, se someterá a los preceptos siguientes:

A) La percepción de estos derechos y tasas se efectuará aplicando las tarifas aprobadas para el presupuesto de 1928, insertas a continuación, las que estarán en vigor durante la vigencia del contrato.

B) Para la percepción de los derechos por análisis y certificados de sanidad del pimiento molido, se atenderá a lo dispuesto en la Real orden de 25 de Agosto de 1903, en relación con la de 31 de Diciembre de 1902 y 14 de Febrero de 1912.

C) De los derechos y tasas por las contrataciones que se verifiquen en el Salón de la calle de Saavedra Fajardo, quedan exceptuados los que se verifiquen sobre la seda, bien hilada o en capullo, y sobre la hijuela.

D) El régimen interior del Salón de Contrataciones de la calle de Saavedra Fajardo se regulará por el Reglamento aprobado por el pleno de esta Corporación municipal en sesión de 12 de Julio de 1924, entendiéndose modificado en todo cuanto mencione al gremio de exportadores de pimiento, pues las atribuciones a él conferidas en el Reglamento de referencia, pasarán en su integridad a la Comisión de Plazas y Mercados, y a las asignadas a esta Comisión, al Sr. Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

E) El nombramiento del personal al servicio del Salón de Contrataciones será de la exclusiva competencia del Gestor afianzado.

Todo el personal que intervenga en la contratación en concepto de Interventores de número será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, a propuesta del Gestor afianzado. También será de la competencia del Excmo. Ayuntamiento el personal de toda clase que éste considere necesario para la conservación del edificio y su custodia.

F) En los casos no previstos en el Reglamento del Salón de Contrataciones, serán resueltos por la Comisión de Plazas y Mercados, bien por acuerdo de la misma, o a propuesta del Gestor afianzado.

6.ª Por incumplimiento del contrato, el Gestor incurrirá en multas o indemnizaciones de daños y perjuicios. También podrá el excelentísimo Ayuntamiento acordar la rescisión del contrato, previo expediente, en el que será oído el Gestor afianzado; y en el caso de que por la permanente se acuerde la rescisión, ésta será declarada siempre con pérdida de la fianza, sin perjuicio de las

demás responsabilidades en que pueda haber incurrido el Gestor.

Las multas o indemnizaciones, que no podrán ser inferiores a la cantidad de 25 pesetas, ni superiores a la de 500, se harán efectivas sobre la fianza y demás bienes pertenecientes al adjudicatario, y por los procedimientos de apremio autorizados en la vía administrativa.

Cualquier disminución de fianza vendrá obligado el arrendatario a reponerla en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, contadas éstas a partir de la correspondiente notificación.

7.ª El contrato se celebra a riesgo y ventura del adjudicatario, y para todas cuantas cuestiones pudieran derivarse del incumplimiento del mismo, el citado adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Murcia, renunciando expresamente al fuero de su domicilio.

8.ª El presente concurso se celebrará mediante el sistema de pliegos cerrados, y tendrá lugar la apertura de los mismos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días hábiles, contados éstos a partir del siguiente a la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

La apertura de pliegos se efectuará a las once de la mañana del día señalado, a presencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, del Concejal o Teniente de Alcalde que designe la Corporación y del Notario público, el que autorizará el acto y dará fe de cuanto en él ocurra.

9.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de estas bases, y éstas serán presentadas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días laborables, hasta el anterior a la celebración del concurso. Estas proposiciones deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados, y acompañar el resguardo provisional expedido por la Depositaria municipal, justificativo de haber constituido, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 3.250 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta correspondiente a un año.

Se tendrán por no presentados los pliegos que carezcan de la cédula personal del interesado, y del resguardo antes mencionado, así como también aquella proposición que no se ajuste a su modelo.

Los concursantes podrán asistir al acto por sí mismos o representados por tercera persona, con poder para ello, en cuyo caso este poder será bastanteado por el Letrado de la Corporación, D. Fernando Fernández Reyes.

10.ª El expediente de concurso pasará a la Comisión municipal permanente, para que ésta haga la adjudicación provisional, reservándose al pleno de la Corporación la facultad de adjudicar el concurso definitivamente.

11.ª El Ayuntamiento se reserva

la facultad de elegir, entre todas las proposiciones, la que considere más ventajosa, o rechazarlas todas, pudiendo igualmente pedir aclaraciones o modificaciones.

12. Hecha la adjudicación por el Ayuntamiento pleno, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad que anualmente haya de pagar al Ayuntamiento. Esta fianza será constituida en metálico o en valores del Estado, al tipo de cotización oficial.

13. Constituida que sea la fianza definitiva, se formalizará el contrato, por medio de escritura pública, ante Notario.

14. El adjudicatario no podrá ceder el contrato sino con autorización del Ayuntamiento.

15. Terminado el contrato, y no habiendo responsabilidades exigibles al adjudicatario, le será devuelta la fianza que tenía constituida al responder de su gestión.

16. Las dudas que puedan surgir sobre aplicación de tarifas y reclamaciones de los contribuyentes, serán resueltas por la Comisión municipal permanente, sin ulterior recurso.

17. El adjudicatario, para la percepción del arbitrio que por medio de concurso se le adjudica, aplicará las tarifas aprobadas en las Ordenanzas formadas para la exacción de los derechos y tasas establecidos sobre las contrataciones que se verifiquen en el Salón de Contrataciones de la calle de Saavedra Fajardo, exacción de la seda e hijuela; derechos por el uso obligatorio de pesas y medidas para el pimiento molido o en rama, destinado a la exportación; análisis químico del expresado producto, y expedición de certificados para la exportación del mismo, y expedición de títulos y refrendos de los mismos, de los Interventores y Corredores que realicen operaciones en el expresado Salón.

18. Todos cuantos gastos se ocasionen con este motivo de concurso, incluso la copia autorizada de la correspondiente escritura liquidada de Derechos reales y los anuncios de los periódicos oficiales y locales, serán satisfechos por el adjudicatario del mismo.

19. El presente contrato se entenderá hecho con arreglo a las prescripciones de la ley de 15 de Febrero de 1907, en relación con el Reglamento de 26 de Julio de 1917, sobre protección a la Industria nacional, y a los preceptos del vigente Código del trabajo.

20. El Gestor no percibirá sueldo de ninguna clase, y sólo podrá obtener el 6 por 100 sobre el exceso de recaudación.

Los gastos de recaudación deducibles del exceso que se obtenga de la cantidad que, como mínimo, ofrezca ingresar el Gestor afianzado, no excederá de la cantidad de 3.000 pesetas anuales, estando comprendida dentro de esta cifra el 6 por 100 anteriormente expresado.

21. Este contrato no constituye

arrendamiento, sino aflanzamiento de la gestión de un funcionario encargado de recaudar en lugar del Excelentísimo Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 553 y 555 del Estatuto municipal, teniendo como remuneración de su trabajo la fijada en la cláusula anterior.

Murcia, 14 de Abril de 1928.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, el Secretario, (ilegible).—El Alcalde Presidente, el Marqués de Odoño.

Pliego de proposición.

(En papel de la clase octava):

D. ..., enterado de las bases aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., relacionadas con la subrogación de derechos para la percepción de las tasas mencionadas en la base primera, las acepta en su integridad, ofreciendo por la subrogación de derechos la cantidad anual de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma con los dos apellidos).

Ordenanza formada para la exacción del arbitrio establecido sobre las contrataciones que se verifiquen en el Salón de la calle de Saavedra Fajardo.

Con arreglo a lo establecido en el apartado 22 del artículo 368 del Estatuto municipal, se establece un arbitrio sobre las contrataciones que se verifiquen en el Salón del Mercado de la calle de Saavedra Fajardo.

Artículo 1.º Están obligadas a satisfacer este arbitrio todas aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen para sus contrataciones el mencionado Salón.

Art. 2.º El pago se hará con sujeción a la siguiente

Tarifa.

Por la venta en dicho Salón de cada arroba de pimiento molido 0'15 pesetas.

Defraudación.

Art. 3.º Se consideran defraudadores de este arbitrio los que, directa o indirectamente, traen de perjudicar al Excmo. Ayuntamiento en la cobranza de este arbitrio.

Penalidad.

Art. 4.º A los contraventores de este arbitrio se les condenará a no poder, durante seis meses, ejercer las operaciones a que se refiere este artículo.

Vigencia.

Art. 5.º La vigencia de la presente Ordenanza será la misma del presupuesto municipal para 1928.

Ordenanza formada para la exacción del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de los productos destinados a la exportación.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado K) del artículo 368 del Estatuto municipal vigente, este Ayuntamiento crea un arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y

medidas de los productos destinados a la exportación, con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º El Excmo. Ayuntamiento establece este arbitrio teniendo por base el rendimiento neto de las exportaciones de naranjas, limones, patatas, legumbres y conservas, etcétera, etc.

Art. 2.º Este arbitrio se devengará con arreglo a la siguiente

Tarifa.

Pimiento en conserva o molido, cualquier clase de envase, por cada 50 kilos o fracción, 0'10 pesetas.

Art. 3.º Se considerarán defraudadores, a los efectos de esta Ordenanza, los que eludieren en algún medio o forma el pago de este arbitrio u ocultaren la verdad de la materia a arbitrar.

Art. 4.º Los que incurrieren en el artículo anterior se les detendrá la mercadería hasta tanto no se haga efectivo el pago de este arbitrio.

Art. 5.º La presente Ordenanza estará en vigor durante el tiempo de vigencia del presupuesto municipal para 1928.

Ordenanza para el arbitrio del Laboratorio municipal.

Artículo 1.º Los servicios que deben prestar los Laboratorios son de carácter oficial o particular.

Serán considerados como oficiales los ordenados por la Alcaldía-Presidentencia, Tenencias de Alcaldía, Concejales, Autoridades y Centros oficiales consultivos o administrativos, más los que se practiquen en muestras y objetos procedentes del servicio de inspección o subsistencias, siendo en todo caso gratuitos, preferentes y ejecutivos.

Art. 2.º En sitio visible del Laboratorio se colocará un ejemplar de la tarifa de este arbitrio, para conocimiento del público.

Art. 3.º Los análisis de productos, a instancia de partes, se solicitarán del Director del Laboratorio por impresos que se facilitarán en el mismo, debiendo ser reintegrada la cantidad por el interesado por un timbre de 0'10 pesetas.

Art. 4.º Las cuotas comprendidas en la tarifa serán satisfechas anticipadamente por los interesados.

Art. 5.º Esta Ordenanza comenzará a regir desde el día 1.º de Enero de 1928, y permanecerá en vigor durante tres años económicos.

Tarifa.

Pimentón: Análisis desde el punto de vista de sus condiciones y pureza del mismo para el consumo, 20'20 pesetas.

Para el consumo municipal de análisis y certificados de declaración de sanidad del pimiento, exigida por Real orden de 25 de Agosto de 1905, por cada kilogramo de la partida a que corresponda la muestra analizada, 0,02 pesetas.

Defraudación.

Se considerarán defraudadores los

que infrinjan de alguna forma algún artículo de esta Ordenanza.

Penalidad.

Incurrirán en la penalidad del párrafo del artículo, más multa del duplo al quintuplo del mismo, los que incurran en el párrafo anterior.

Vigencia.

La vigencia de esta Ordenanza será a misma del presupuesto municipal para 1928.

S—721

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEGOVIA

No habiéndose producido durante el plazo fijado al efecto reclamación alguna acerca del acuerdo y pliego de condiciones relativas a la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio Grupo escolar, denominado "Primo de Rivera", en el paseo del Conde de Sepúlveda, de esta ciudad, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

A este fin, y según determina el artículo 7.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de fecha 2 de Julio de 1924, se hace constar:

1.º Que la subasta de referencia se celebrará, en el día y hora indicadas, en el despacho oficial de esta Alcaldía, y bajo mi presidencia.

2.º Que el tipo que ha de servir de base para esta subasta es el de ciento cincuenta y tres mil seiscientos nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (153.709,56 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

3.º El modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se formulan para esta subasta es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ... de ... clase ... tarifa, que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de la Escuela graduada "Primo de Rivera", cuyas obras fueron anunciadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día ... y en la Gaceta de Madrid de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

4.º Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Irán precisamente cerradas en un sobre y extendidas en papel de la clase octava, redactadas con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrarlo, precintarlo o adoptar cuántas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho. En el anverso

del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de la Escuela graduada "Primo de Rivera", según proyecto de fecha 20 de Julio de 1927."

Se llenarán también, respecto a este particular, los demás requisitos que se señalan en el artículo 15 del referido Reglamento, y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional prevenido para poder tomar parte en la subasta.

5.º La fianza provisional que es necesario depositar para tomar parte en la subasta es el 5 por 100 del tipo de la misma, o sean siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (7.685,47), y la definitiva, que deberá completar el contratista dentro de un plazo de diez días, a contar desde el en que se le comunicare la adjudicación definitiva, será el doble de aquella, o sean quince mil trescientas setenta pesetas con noventa y cinco céntimos (15.370,95).

Tanto el depósito provisional como el definitivo podrán constituirse en efectivo metálico, en valores o signos de crédito del Estado, la Provincia o el Municipio, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan, y también en créditos de este mismo Ayuntamiento de Segovia, debidamente reconocidos y liquidados.

Dichas fianzas podrán depositarse en la Caja de este Municipio, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del repetido Reglamento de contratación.

6.º El contratista a cuyo favor se adjudique el remate está obligado a dar principio a las obras objeto del mismo en el plazo máximo de ocho días, siguientes al en que se formalice la escritura de subasta y a continuarlas normalmente hasta su completa terminación, la que debe realizarse en el plazo de diez meses, con entera sujeción a los planos, pliego de condiciones, presupuesto e instrucciones del Arquitecto director. El contratista abonará al Ayuntamiento contratante diez pesetas de multa por cada día de retraso, ya sea laborable o festivo, respecto al plazo de terminación fijado anteriormente. Este plazo se entiende descontando el tiempo en que estén suspendidas las obras por causa justificada, tomando como norma en este punto lo que determina el pliego de condiciones de Obras públicas.

7.º Se abonará al contratista la obra que realmente ejecute, sea más o menos que la propuesta.

La cantidad en que quede rematada la obra será abonada al contratista por mensualidades, previas las correspondientes certificaciones de valoración, que irán acompañadas de las mediciones valoradas para demostrar el importe justo de las unidades de obra construída, firmadas, tanto éstas como aquéllas, por el Arquitecto director.

En toda medición valorada, y, por consiguiente, en toda certificación, el Arquitecto director hará el descuento

correspondiente a la baja de contrata, si la hubiere.

8.º El plazo de garantía será de un año, durante cuyo período son de cuenta del contratista todas las obras y gastos de reparación y conservación permanente de las mismas.

9.º A pesar de lo que se manifiesta en el número séptimo (condición 52 del pliego), el contratista percibirá solamente, dentro del actual año 1928, la cantidad de cincuenta mil pesetas. El resto de esa suma le será abonada una vez que se haga efectiva al Ayuntamiento la subvención concedida por el Estado para el Grupo escolar de que se trata, y siempre dentro del ejercicio de 1929.

10. Para el bastanteo de poderes de aquellos licitadores que se presenten a la subasta representados por una segunda persona, se designa al Secretario Letrado de este Excmo. Ayuntamiento D. Clemente García Zamarriego y a los demás señores Abogados con ejercicio en esta capital; y

11. La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de esta obra se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Todo lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Segovia, 19 de Abril de 1928.—El Alcalde, Claudio Moreno.

S—772

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento ha rest elio contratar en subasta pública las obras de ampliación de las bocas de riego en el centro de la ciudad.

El acto se celebrará el día 26 de Mayo próximo, a las doce horas, en las Casas Capitulares, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, para que la represente, con arreglo a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Aguas), para conocimiento de los interesados, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el día de la celebración de la subasta.

El tipo de subasta es el de ciento tres mil cuatrocientas treinta y una pesetas con noventa y seis céntimos.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en concepto de depósito provisional la cantidad de 5.171 pesetas con 59 céntimos, bien en las arcas municipales, bien en la Caja general de Depósitos, pudiendo hacerlo en efectivo metálico o títulos representativos de obligaciones del Ayuntamiento, que serán admitidos en todo su valor nominal; en efectos públicos a cargo del Estado, que se computarán al precio de su cotización oficial el día que se consigne el depósito, o cédulas de crédito local,

cuyos valores serán admitidos en forma idéntica a los del Estado.

Las proposiciones deberán presentarse dentro de sobre cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y de la cédula personal del proponente, en el Negociado de Registro de la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de oficina de los días laborables.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales y más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto la licitación por puja a la flama durante quince minutos, entre los autores de las mismas; y si transcurrido dicho término subsistiera el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Los poderes que justifiquen la personalidad de los proponentes serán bastanteados a su costa por cualquiera de los Letrados Consistoriales.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de exposición al público del expediente y pliego de condiciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, sin haberse presentado reclamación alguna.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir las condiciones que se exigen para la celebración del contrato.

Las proposiciones deberán ir extendidas en el papel del timbre correspondiente y reintegradas con los timbres municipales que procedan.

El rematante deberá presentar el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva de 10.343 pesetas con 18 céntimos en el plazo de diez días, a partir del requerimiento que al efecto se le haga, inmediatamente de aprobarse la adjudicación definitiva.

Sevilla, 12 de Abril de 1928.—(Firma ilegible.)

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., en la calle o plaza de ...; número ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de aplicación de las bocas de riego en el centro de la ciudad, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ... (tanto por ciento, en letra) en el valor total de las obras.

(Fecha y firma del interesado.)
S-724

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso limitado a D. Amado Ubach Salles, y Transportes Gallanegra S. A. para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Manresa y Prats de Llusanes, en vehículos de motor mecánico, con arreglo

en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 21 de Abril próximo, hasta el 21 de Mayo inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 23 de Mayo de 1928, a las 17,30 horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Barcelona, 17 de Mayo de 1928.—
Secretaría, Salvador Anadón.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ..., y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación, y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ...) la fianza de ... pesetas.

... a de ... de 192...

S-731

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LOGROÑO

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Aldeanueva de Ebro y Calahorra, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al

público, en cumplimiento de lo preceptado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 26 del mes actual, hasta el 25 de Mayo inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 30 de Mayo próximo, a las diez y seis y treinta horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Logroño, 24 de Abril de 1928.—El Secretario, Damián Guadra.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: ... (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: ... (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador, y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de la proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192.

S-732

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. Carlos Die y Zechine, vecino de Orihuela, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros, como

hijuela de la línea Alicante a Cartagena, entre Pilar de la Horadada (en palme carretera línea Alicante-Cartagena) y Orihuela, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Alicante, 3 de Abril de 1928.—El Secretario, Luis Oca.

Habiéndose solicitado por D. Vicente Bernabeu Aracil, vecino de Alcolecha, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de correspondencia y viajeros entre Villajoyosa y Alicante, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marca "Berliet", de 18 plazas, y uno marca "Ford", de 12.

Alicante, 4 de Abril de 1928.—El Secretario, Luis Oca.

P—508

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LAS PALMAS

Habiéndose solicitado por D. José Biel Gómez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de la correspondencia pública y viajeros entre Arrecife y Haría, con las hijuelas a Yaiza, Tinajo y Gualiza, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta pro-

vincial de Transportes de Las Palmas quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan, a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del mencionado servicio, que el peticionario ofrece llevar a cabo con ómnibus "Fiat" y "Chevrolet" o similares, estableciendo dos para el servicio de la línea de Arrecife a Haría por Teiguise, otros dos para la de Arrecife a Haría por Gualiza, tres para la de Arrecife a Tinajo, y tres para la de Arrecife a Yaiza, y las tarifas de 25, 22 y 17 céntimos por kilómetro en primera, segunda y tercera clase, respectivamente.

Las Palmas, 26 de Marzo de 1928.
El Secretario, Vicente Díez Frias.
P—495

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VIGO

Por edicto de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 12 del actual Abril, se anuncia a concurso la provisión de una plaza vacante de Ayudante Topógrafo de la Dirección de Vías públicas y Aguas de este Municipio.

Los concursantes deberán poseer el título de Ayudante de Obras públicas, Sobrestante o Aparejador titular, debiendo poseer, en los dos últimos casos, los conocimientos complementarios del primero.

El sueldo es de 3.000 pesetas anuales. Sin embargo, si el nombramiento recae en algún concursante que no tenga título de Ayudante de Obras públicas, el sueldo será de 6.000 pesetas.

Serán méritos el haber servido indistintamente en las Jefaturas de Obras públicas o Corporaciones provinciales o municipales.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, computado como de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra*.

Vigo, 16 de Abril de 1928.—El Secretario, J. Baliño.

X—1562

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGEMESI

Don José Pérez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algemesi.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la municipalización con monopolio del servicio de traslado de cadáveres, quedan expuestos al público los documentos y trabajos a que hace referencia el número 2.º del ar-

tículo 171 del Estatuto municipal.

En la Memoria redactada por la Comisión, a que se refiere el expresado artículo, aparece la propuesta de la tarifa en la forma siguiente:

	Pesetas.
Coche de todo lujo, cuatro caballos	120,00
Coche luto riguroso a la Federica, con dos caballos...	60,00
Coche con plumeros, dos caballos	35,00
Coche con mantilla y dos caballos	30,00
Coche con dos caballos.....	25,00
Coche con un caballo.....	15,00

No originando ningún gasto para el Ayuntamiento la implantación de este servicio, puesto que por acuerdo del mismo ha de cederse a una Empresa particular por concurso, se omite el presupuesto detallado del coste de primer establecimiento y la cuantía probable de los gastos de explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algemesi, 19 de Abril de 1928.—El Alcalde, J. Pérez.

X—1563

JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA

De conformidad con lo acordado por esta Junta en sesión ordinaria del día 25 del presente mes de Abril, se anuncia concurso público para proveer el cargo vacante de Secretario-Contador de esta Corporación, dotado, según plantilla-base, con el haber anual de nueve mil (9.000) pesetas.

Bases del concurso aprobadas por orden de la Dirección general de Obras públicas de 4 del corriente mes de Abril.

Primera. Los aspirantes a la expresada vacante de Secretario-Contador habrán de reunir las condiciones que preceptúan los artículos 19 y párrafo séptimo del número 3.º del 32 y concordantes del vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios, y de las Comisiones administrativas de puertos, de fecha 19 de Enero último (GACETAS del 21 y 26).

Segunda. Con arreglo al citado Reglamento y demás disposiciones acerca del particular, los solicitantes presentarán los documentos justificativos de los méritos acreditativos de su derecho para ser nombrados en el cargo que se concursa.

Tercera. Las solicitudes deberán extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y dirigirse al señor Vicepresidente de la Junta de Obras del puerto de Barcelona, entregándose en la Secretaría de la misma por término de veinte días naturales, a partir desde el siguiente inclusive al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, pudiendo exigirse re-

cibo de los documentos que se presenten.

Barcelona, 25 de Abril de 1928.—El Secretario-Contador interino, Antonio Sitges.—El Vicepresidente F. de A. Bartrina. X—1570

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones especiales al 6 por 100, emisión 1.º de Mayo de 1926, con garantía del Estado.

Venciendo el 1.º de Mayo próximo el cupón número 3 de dichas Obligaciones, se participa a los tenedores de las mismas que será satisfecho, deducidos los impuestos, a partir de dicha fecha, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí.
En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.
En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.
En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 24 de Abril de 1928.—Compañía Transatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—1532

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos, destinados a doble vía y vías nuevas en estaciones.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 18 toneladas de tornillos y 118 toneladas de tirafondos para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 22 de Mayo de 1928, y habrán de ser dirigidas al Sr. Director de la Compañía, en sobre cerrado, que contendrá otro con la oferta, el cual estará lacrado y en el exterior aparecerá la indicación de "Proposición para el suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 23 de Mayo próximo.

Málaga, 24 de Abril de 1928.—Por el Director, el Subdirector, E. Rennes. X—1537

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos destinados a doble vía y vías nuevas en estaciones.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 1.650 toneladas de carriles, 96 toneladas de bridas, 25 toneladas de placas de asiento para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal, del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las catorce horas del día 22 de Mayo de 1928, y habrán de ser dirigidas al Sr. Director de la Compañía en sobre cerrado que contendrá otro con la oferta, el cual estará lacrado y en el exterior aparecerá la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 23 de Mayo próximo.

Málaga, 24 de Abril de 1928.—Por el Director, el Subdirector, E. Rennes. X—1568 bis

ROSALEDA (S. A.)

Conforme al artículo 19 de sus Estatutos esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo, a las doce y media de su mañana, en Barquillo, 6, duplicado, para aprobación del ejercicio de 1927.

Para concurrir a dicha Junta deberán tenerse presentes los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Secretario, B. Sardá. X—1573

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM

De acuerdo con lo que previenen los artículos 17 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Valenzuela, número 10, principal derecha, a las tres de la tarde del día 10 de Mayo próximo, para el examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance-inventario del ejercicio 1927, para acordar el reparto del beneficio obtenido y proceder a la renovación del Consejo, con arreglo al artículo trigésimo de los Estatutos. Para la asistencia a la misma se

recuerda lo que previene el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Abril de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Gerente y Secretario, Ricardo Medem. X—1578

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

MADRID

Pago de dividendo.

Desde el día 1.º de Mayo próximo se satisfará, contra cupón número 16 de las acciones, el dividendo activo-complementario de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1927, a razón de 30 pesetas por acción, que, con las 20 pesetas pagadas a cuenta de los mismos contra cupón número 9, forman la suma de pesetas 50, equivalentes al 10 por 100 del capital, libre de impuestos.

Desde el mismo día se satisfará el cupón número 3 de las cédulas beneficiarias, a razón de 23,333 pesetas, también libre de impuestos.

Los pagos indicados se verificarán en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14) o en las oficinas de la Sociedad, calle de Méndez Alvaro, número 80.

Madrid, 25 de Abril de 1928.—El Secretario del Consejo, J. Suárez. X—1577

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

Resumen del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones	256.000,00
Caja	8.753,84
Línea construída.....	1.675.590,81
Materiales	1.008.628,80
Diversas cuentas.....	242.491,43
	3.191.464,70
PASIVO	
Intereses varios.....	18.840,00
Efectos a pagar.....	797.824,14
Cuentas acreedoras.....	374.800,56
Capital social.....	2.000.000,00
	3.191.464,70

El Tenedor de libros, Mariano Arias. El Administrador Delegado (ilegible). X—1584

ASSEURANZ UNION VON 1865

COMPANIA DE SEGUROS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Negocio español al 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
INGRESOS	
Primas recaudadas.....	89.106,88
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	23.680,16

	PESETAS
Intereses devengados por cuentas	4.735,37
Saldo deudor.....	48.049,77
	<u>163.572,12</u>
SALEDAS	
Primas reaseguradas.....	935,84
Siniestros pagados.....	52.345,04
Gastos generales y de Administración	38.180,29
Reservas técnicas para el ejercicio	72.110,95
	<u>163.572,12</u>

	MARCOS
<i>Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Negocio general.</i>	
INGRESOS	
<i>Ramo de Transportes.</i>	
Primas recaudadas netas de anulaciones....	4.973.805,02
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	1.642.570,00
<i>Ramo de Vida.</i>	
Primas recaudadas netas de anulaciones....	1.183.534,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	507.439,20
Producto de los fondos invertidos	54.635,27
<i>Ramo de Responsabilidad civil y Accidentes.</i>	
Primas recaudadas netas de anulaciones....	976.158,46
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	261.123,00
<i>Otros ramos.</i>	
Primas recaudadas netas de anulaciones....	4.488.416,65
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	560.312,36
Producto general de los fondos invertidos.....	219.723,51
	<u>14.686.717,47</u>

	PESETAS
SALEDAS	
<i>Ramo de Transportes.</i>	
Gastos de Administración y Agencia.....	560.965,26
Siniestros pagados.....	1.916.587,57
Reservas técnicas.....	3.935.457,00
<i>Ramo de Vida.</i>	
Gastos de Administración y Agencias.....	87.179,63
Siniestros pagados.....	116.008,55
Primas de retrocesión...	533.734,56
Reservas técnicas.....	878.986,00
<i>Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil.</i>	
Primas de retrocesión...	289.249,59
Descuentos	330.053,11
Siniestros pagados.....	210.419,98
Reservas técnicas.....	374.214,50

	MARCOS
<i>Otros ramos de seguros.</i>	
Primas de retrocesión...	2.372.935,53
Siniestros pagados.....	1.451.614,12
Descuentos	664.089,86
Reservas técnicas.....	660.813,64
Regularización cambio valores y moneda.....	32.961,82
Beneficio devengado.....	271.466,85
	<u>14.686.717,47</u>

BALANCE GENERAL	
ACTIVO	
Capital desembolsado....	3.000.000,00
Efectivo: Existencia en Caja y Bancos.....	3.483.295,67
Cartera de valores: Su valor según inventario	1.600.359,72
Cartera de efectos. Su valor según inventario	1.501.896,13
Cuentas corrientes: Saldo a nuestro favor...	7.682.794,31
Suma el activo...	<u>17.268.345,83</u>
PASIVO	
Capital: Importe de las acciones	4.000.000,00
Capital de garantía: Completamente desembolsado	1.000.000,00
Reservas del capital: Importe de éstas.....	1.300.000,00
Reservas técnicas: Importe de éstas.....	5.849.451,14
Cuentas corrientes: Saldo a su favor.....	4.847.427,84
Beneficio devengado.....	271.466,85
Suma el pasivo...	<u>17.268.345,83</u>
	X—1575

	PESETAS
LLOYD ALEMAN	
COMPAÑIA DE SEGUROS	
Ejercicio de 1926.	
<i>Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Negocio español.</i>	
INGRESOS	
Primas recaudadas.....	258.412,70
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	41.386,08
Intereses devengados por cuentas	704,13
	<u>300.502,91</u>

	PESETAS
SALEDAS	
Primas reaseguradas.....	8.170,12
Siniestros pagados.....	125.245,60
Gastos generales y de Administración	69.114,76
Reservas técnicas para el ejercicio	60.573,89
Beneficio devengado.....	37.398,54
	<u>300.502,91</u>

	MARCOS
<i>Cuenta general de Ganancias y Pérdidas</i>	
INGRESOS	
<i>Ramo de Transportes.</i>	
Primas netas de extor-nos	4.016.423,30
Reservas del ejercicio anterior	1.326.860,00
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas netas de extor-nos	2.676.321,11
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	513.162,00
<i>Seguro de Accidentes.</i>	
Primas netas de extor-nos	1.310.266,65
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	250.000,00
<i>Seguro de Responsabilidad civil.</i>	
Primas netas de extor-nos	1.778.781,42
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	700.000,00
<i>Otros ramos de seguro.</i>	
Primas netas de extor-nos	866.670,62
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	448.882,30
<i>Cuenta general.</i>	
Intereses, comisiones y otros	3.047.379,95
Otros ingresos.....	653.617,00
Saldo deudor.....	354.615,82
Suman los ingresos.	<u>17.942.978,32</u>

	MARCOS
<i>Balance general al 31 de Diciembre de 1926.</i>	
ACTIVO	
Accionistas: Capital no desembolsado	843.750,00
Efectivo: Existencias en Bancos y Caja.....	539.020,82
Inmuebles: Saldo de esta cuenta.....	1.250.000,00
Cartera de valores: Su importe según inventario	451.471,73
Cartera de efectos: Hipotecas	1.687.720,76
Cuentas corrientes: Saldos a nuestro favor...	5.612.170,74
Material de escritorio: Saldo de esta cuenta.	88.079,00
Suma el activo...	<u>10.472.213,05</u>
PASIVO	
Capital: Importe del social	4.000.000,00
Reservas técnicas: Saldo de esta cuenta....	3.802.244,00
Cuentas corrientes: Saldos a su favor.....	2.669.969,05
Suma el pasivo...	<u>10.472.213,05</u>
	X—1576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEÓN

Don César Camargo y Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Damián Galo Romero, natural de Grijota, provincia de Palencia, y vecino que fué de esta ciudad, de cincuenta y cinco años de edad, casado, el cual falleció en León, donde tenía su domicilio, el día 25 de Agosto de 1927, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días con los documentos que acrediten el parentesco, quedando apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace asimismo público que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de dicho finado a instancia de su esposa doña Josefa Carro Valle que la solicita a su favor como cónyuge del referido intestado y por manifestar no existen ningunos otros parientes a quienes pudiese corresponder la herencia.

Dado en León a 20 de Abril de 1928. El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.—El Juez, César Camargo.

X—1565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos por D. Juan Nepomuceno Sevilla contra D. Tomibio Vicente Ruiz, D. Pedro González Gómez y D. Cesáreo de la Gresa, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez Sr. Eliola, Madrid, 23 de Abril de 1928. En vista del resultado de la diligencia anterior se acusa la rebeldía al demandado rebelde D. Cesáreo de la Gresa, por no haber comparecido dentro del plazo del primer emplazamiento que se le hizo por medio de los edictos publicados en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, correspondiente a los días 9 y 10 de los corrientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágasele un segundo llamamiento en igual forma que la anterior, señalándose para que comparezca en autos el término de cinco días, apercibiéndole que si transcurriere dicho plazo sin que se haya personado, se le declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda por parte del mismo, notificándole en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde, y las demás que recayeren, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Lo mandé y firma S. S.; doy fe.—Eliola.—Ante mí, Antonio Sánchez.”
Y para que sirva de cédula de emplazamiento en fe, na al demandado D. Cesáreo de la Gresa, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula de emplazamiento pa-

ra su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 24 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Eliola.

X—1566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Garzón Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue D. Antonio Aguado y Rodríguez Quintana contra D. Sebastián Cerceño y D. Leopoldo Illanes, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes:

Fincas.—Una casa en construcción señalada con el número 52, provisional, de la calle de Granada, con vuelta al paseo de Roná, y constará de planta baja, principal, segundo y tercero; y otra casa en construcción en la calle de Granada, señalada con el número 54, provisional, que constará de planta baja, principal, segundo y tercero.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Mayo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la primera de dichas fincas la cantidad de 94.922,55 pesetas; y para la segunda, la de 94.805,01 pesetas, sumas equivalentes al 75 por 100 del importe por que salieron a subasta la primera vez, respectivamente.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al de la subasta se expide el presente a 26 de Abril de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, José Garzón.

X—1581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el juicio ejecutivo instado por D. Antonio Sáiz Sepúlveda contra don Julio Ferrer González, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Abril de 1928; el Sr. D. José Temas Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina. Visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una como demandante D. Antonio Sáiz Sepúlveda, Abogado, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. José Luis Canales, y representado por el Procurador don Adolfo Bañegil, y de la otra, como demandado D. Julio Ferrer González, de ignorado domicilio y paradero; constituido en rebeldía...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que pudiesen embargarse si fuere menester, a don Julio Ferrer González, y con su importe pagar real, cumplida y efectivamente a D. Antonio Sáiz Sepúlveda las 4.200 pesetas que por capital le adeuda, 20,70 pesetas por gastos de protesto, intereses de dicho capital al 5 por 100 anual desde 11 de Febrero próximo pasado y las costas causadas y que se causen que impongo expresamente al ejecutado.

Así por esta sentencia que se notificará a D. Julio Ferrer como disponen los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, como lo fueron las de la citación de remate, lo pronuncio, mando y firmo.—José Temas Nieto.”

Y para que sirva de notificación a D. Julio Ferrer González, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 23 de Abril de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.

X—1572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Luis Limpo, en representación de don Anacleto Morán Perriáñez, vecino de Alconchel, sobre justificación del estado civil de sus padres fallecidos, don Pío Morán Ambrona y doña Adelaida Perriáñez, para acreditar su propio estado, siendo parte en dichos autos el Ministerio fiscal.

Y por medio del presente se llama a las personas que puedan ser perjudicadas por la acción que se cita, para que, en término de quince días se opongan a su tramitación en debida

forma en la inteligencia que, de no hacerlo seguirá el curso de los autos. Dado en Olivenza a 10 de Enero de 1928.—El Juez, Pablo Murga.—P. S. M., Enrique Clariana.

X—1579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

D. Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña María Lavín Septién, viuda, propietaria y vecina de Espinosa de los Monteros, contra D. Rogelio Zamora Villasante, de igual vecindad, sobre pago de 62.000 pesetas de principal y 31.000 de intereses, he acordado, por providencia de esta fecha, y en vista de haberse dejado sin efecto el remate verificado el día 31 de Marzo último, proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, situadas en la villa de Espinosa de los Monteros:

1.ª Una fábrica de harinas, con una rueda o piedra, con su camarado de sillería y casa unida, con un corral delante, señalada con el número 93, situada sobre las aguas del río Trueba y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino de un piso, donde está colocada la piedra, y la casa de piso bajo, con cuadras y principal, dando el todo una área plana de 2.166 pies superficiales, equivalente a metros 604,314; linda, por frente, camino público, espalda, el río Trueba; derecha, entrando, con huerta de herederos de Juan Villa, e izquierda, el puente del Canto.

Pertencientes a la misma finca son: su camarado y el cauce por completo, desde él, hasta el arroyo que baja de La Lama; el arco de piedra sillería que está sobre el cauce, pegante al puente Ilustre, y las dos quincas partes del mismo cauce, desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa y del malecón que sigue desde ella para arriba, que tiene 300 pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello y el resto del cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describirá, con inclusión del cauce del molino, desde los salientes hasta el puente del Canto, donde desemboca el río.

Se hace constar que con arreglo a la cláusula 7.ª de la escritura de constitución del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria que para molienda de cereales, y a la que para producción y suministro de fluido eléctrico, se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión cuantas maquinarias, aparatos y demás artefactos se refieran a dichas industrias, incluso el tendido de línea para la distribución del fluido eléctrico. Se halla valorado todo en 53.000 pesetas.

2.ª Un molino harinero, con tres piedras, sobre las aguas del río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos, en dicha villa de Espinosa; al sitio y calle de La Lama, señalado con el número 2, mide, por el Norte y Sur, 54 pies y por el Este y Oeste, 87 pies, lindando, por todos los aires, con huertas de herederos de D. Ramón María de Rada.

Actualmente están destruidos el molino y sus adheridos dichos de casa y corraliza; le pertenecen su camarada y cauce, desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas partes del mismo cauce, pegante al puente Ilustre, hasta la presa colocada en el sitio de La Peña, e iguales porciones de la expresada presa y malecón que sigue desde ella para arriba y tiene 300 pies de largo, perteneciendo las dos quintas partes de todo ello y el resto del cauce a la fábrica de harinas del puente del Canto, antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca. Se halla valorada en 1.250 pesetas.

3.ª Una huerta titulada El Pradón, de 38 celemines y tres cuartillos, o sean una hectárea 19 áreas y 34 centiáreas; linda: Norte y Este, camino público; Sur, de D. Francisco Villasante, y Oeste, arroyo que baja de La Lama y cauce. Valorada en 18.000 pesetas.

4.ª Un prado en término de dicha villa, al sitio del Alisal, conocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a 45 áreas, cuyos linderos son: por Norte, la representación de D. Ramón María de Rada y D. Hipólito Villasante; Este, camino público y Sur y Oeste, cauce del Molino.

Como adherido a la referida finca exista a la parte Norte de la misma y dentro de ella una lejanana o casa, de un solo piso, no destinada a vivienda, con cuatro puertas en el frente del Sur, que se conoce con el nombre de Las Casillas, que mide, de frente o largo, 105 pies aproximadamente, o sean 29,29 metros, por unos 16 de fondo o ancho o sean 4,46 metros. Valorada en 3.550 pesetas.

Las deslindadas fincas se subastarán en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 1.º de Junio próximo, y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su valoración y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haber consignado en establecimiento al efecto el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad y exhibir su cédula personal.

Dado en Villarcayo a 19 de Abril de 1928.—El Juez, Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

X—1568

JUZGADO MUNICIPAL DE CHAMARTÍN DE LA ROSA

Por el presente se cita a D. Mateo Miralles, anterior poseedor de la casa número 8 provisional de la calle Belver, de esta villa, y a sus colindantes, D. Julián Ramírez, doña Consuelo Vasperinos y D. Eusebio González, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado e indiquen si les pudiera perjudicar la posesoria que trata de obtener D. Gumersindo Chisvert Izquierdo en expediente a instancia del mismo, advirtiéndoles que si no compareciesen se dictará auto acordando la inscripción sin perjuicio de que utilicen su derecho en el juicio correspondiente de los que se crean asistidos.

Dado en Chamartín de la Rosa a 19 de Abril de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—Visto bueno, el Juez municipal, Fidel del Barrio.

X—1571

JUZGADO MUNICIPAL DE OCAÑA (TOLEDO)

D. Pedro Álvarez y Rodríguez, Juez municipal de Ocaña.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia dictada en autos de juicio verbal civil, promovidos en el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de Madrid, por el Procurador don Manuel Pintado, en nombre y representación de D. Ignacio Álvarez Álvarez, contra D. Enrique Cano y Martínez, para responder de 1.000 pesetas de principal y costas, se saca a pública subasta la finca embargada al deudor.

Una casa sita en este término municipal y su calle del Olmo, número 5, apreciada en 4.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal, el día 24 del mes de Mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la cantidad como tipo para el remate será la de su tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta anunciada habrá de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Cuarta. Que se ignora si existen títulos de propiedad de la finca embargada o si están o no inscritos en el Registro de la Propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, caso que exista, con arreglo a lo preceptuado en la ley Hipotecaria.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público.

Dado en Ocaña a 23 de Abril de 1928.—El Juez, Pedro Álvarez.—El Secretario, Mariano Toledo.

X—1574

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.629

BUENDIA ILLAS, Salvador; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha capital, para declarar en causa por robo, instruida bajo el número 49 de 1927.

4257

1.630

DOGANDO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Feisero (Lugo), de estatura regular, que viste un traje color marrón, y domiciliado últimamente en Sestao; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en término de diez días, con el fin de ser oído en sumario número 51 de 1928, sobre hurto de una bicicleta, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4251

1.631

ENRIQUE y Corona; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, en el término de diez días, para ser oídos en el sumario número 37 del año último, por robo de carne salada; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4229

1.632

FRAILE, Juan; domiciliado últimamente en Almendralejo; comparecerá ante la Audiencia de Badajoz el día 8 de Mayo próxima, a las once de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa, por homicidio, instruida por el Juzgado de Mérida, con el número 198 de 1927, contra José Leonides Cabezas Gómez, conocido por Manuel.

4221

1.633

GIURECOVIC, Elsa; de veintiséis años, soltera, profesora institutriz, súbdita yugoeslava, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Malasana, número 22; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospi-

tal, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, para ampliar su declaración como perjudicada en causa por hurto contra Juan Vicente Crobas Díaz, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 371 de 1927.

1.634

4212

GONZALEZ ABAD, Vicente; maestro que fué de Geró, distrito municipal de Tudela de Segre; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario que se sigue con el número 25 del corriente año, sobre falsedad y estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

1.635

4182

RODRIGUEZ, Bonifacio, y Hermógenes Porto; cuyos segundos apellidos se ignoran, ambos súbditos portugueses, domiciliados últimamente en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, para ser oídos en causa número 84 de 1928, instruida por virtud de denuncia formulada por Antonio Colón contra los citados, por estafa de dos bicicletas.

4230

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.926

ALBIACH TENA, Pedro; hijo de Pedro y de Matilde, natural de Caspe, de estado casado, profesión mozo de ferrocarril, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Miracle, número 7, bajos; procesado en causa número 92 de 1926 sobre daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4247

2.927

ALIAGA CASANOVAS, Pedro; hijo de Roque y María, natural de Reus, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 71 de 1926 sobre robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4185

2.928

ALVAREZ BURRIEL, Julián (a) "el Maño"; natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Eduardo y Josefa; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4197

2.929

ALVAREZ LOPEZ, Angel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carnicero, veintitrés años, hijo de Pascual y de Cándida; domiciliado últimamente en Antonio Ulloa, número 89, procesado por estafa en sumario número 354 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, con el fin de ser reducido a prisión, conforme se ha ordenado por la Sección segunda de la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4213

2.930

ANDREA CAMPILLO, Mariano; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción, con el número 108 de 1928.

4234

2.931

ANDRES, Sebastián; natural de Tavira (Portugal), hijo de Andrés y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado en Trigueros, procesado por hurto, en causa número 661 de 1927, seguida en el Juzgado de Huelva, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, para ser reducido a prisión.

4204

2.932

ANTONINI ROSADA, Ricardo; natural de Villorba (Italia), de estado

soltero, profesión mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Pablo y Adela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 51, tercero, número 3; procesado por lesiones, en causa número 998 de 1924, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de la Audiencia en la indicada causa.

4214

2.933

ARQUES BALART, Francisco; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Manlleu (Barcelona), de estado casado, profesión sirviente, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 97, piso cuarto, segunda; procesado por estafa en sumario número 124 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4190

2.934

AYON ALVAREZ, Severino; de treinta y seis años, natural de Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa número 59 de 1928, que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

4264

2.935

BALLESTER GINES LLINES, Joaquín; hijo de Daniel y Dolores, natural de Badalona, de estado soltero, profesión pulidor, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, taberna La Mascota; procesado en causa número 380 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4188

2.936

BARAONA GONZALEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Saturnina, natural de Santander, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 426 de 1927 contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caa-

maño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4246

2.937

BARBERO AGUILERA, Francisco; natural de Coruña del Conde (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de desconocido y de Juliana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de resistencia en sumario número 235 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4206

2.938

CANO ARAGON, Andrés, (a) "el de la Línea"; y Miguel Castillo, que usa el nombre de Juan Herrero Bernal, (a) "Miguelillo el Zapalero", cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en sumario por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Luis Aranda Lamata, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

4365

2.939

CANTARINO VINAGRE, Francisco; de veintinueve años, de estado casado con Trinidad Santano, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Arroyo del Puerto (Cáceres); procesado en causa número 95 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4148

2.940

CASTEL RODRIGUEZ, Eduardo; de profesión representante, domiciliado últimamente en Almería, procesado por estafas núm. 64 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4179

2.941

CURDIALES RAMIREZ, Antonio; natural de Almería, de estado casado, profesión pescador, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, playa del Somorrostro, barra número 26; procesado por hurto, en sumario número 308 y 5439 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4187

2.942

DIEZ CARN, José; natural de Madrid, hijo de José y Concepción, de estado soltero, profesión hojalatero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 6; procesado por robo, en sumario número 445 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4215

2.943

EL INDIVIDUO que, conduciendo un automóvil Ford, núm. 1.006 de la matrícula de Zaragoza, arrolló, el día 4 de Febrero último, próximo a la estación del ferrocarril de Salinas de Medinaceli a otro coche Ford haciéndolo volcar, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medinaceli, en el término de veinte días, al objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 6 del corriente año se instruye por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4297

2.944

FARRO SORO, José; hijo de Enrique y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión zapalero, de diez y nueve años; procesado en causa número 396 de 1927, sobre estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4183

2.945

FERNANDEZ CONTRERAS, Isabel; (a) "la Morá"; de cuarenta años de edad, soltera, vendedora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliada últimamente en la casa conocida por "La Molina", sito en el lugarillo de Linares; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarada rebelde; sumario 19 de 1928.

4255

2.946

FERNANDEZ DIAZ, José; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Perú o Terol, número 17; procesado por tenencia de armas, sumario 752 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarte el auto de procesamiento y recibirte declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4209

2.947

FERNANDEZ NAVARRO, Antonio; de cuarenta años, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Badajoz, vecino de San Vicente, y esquilador; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

4284

2.948

GALLEGOS AVALLO, Adrián; hijo de José y Gregoria, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de treinta años, sin domicilio fijo en la actualidad; procesado por daños, sumario número 73 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y pararle los perjuicios que hubiere lugar.

4210

2.949

GARCIA AMBRONA, Antonio; natural y vecino de Madrid, de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y Baldomera, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, color del rostro moreno, soltero, comisionista, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 33, bajo; procesado por abusos deshonestos, en causa número 118 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4295

2.950

GARCIA BUENO, María Luisa, alias "Bonareña", natural de Bonares, hija de José y de Francisca, de estado viuda, profesión prostituta, de treinta y nueve años de edad, domiciliada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla); procesada por corrupción de menores en causa número 160 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducida a prisión, con el fin de que cumpla la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que le ha sido impuesta por dicha causa.

4289

2.951

GARCIA CROS, Manuel; hijo de Carlos y de Cecilia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle San Pablo, número 18; procesado en causa número 190 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4188

2.952

GARCIA LOPEZ, María; hija de María, de cuarenta años, alta, de ojos negros, nariz regular, boca idem, pelo negro, color moreno, natural y vecina de Oviedo; procesada en causa por tenencia de moneda falsa; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Lalín a ser emplazada.

4203

2.953

GARCIA MEDINA, Luis; hijo de Francisco y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado en la calle de Hortaleza, 40; procesado por hurto en causa núm. 649-1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

4296

2.954

GARCIA RODRIGUEZ, Luis; hijo de Manuel y de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer y de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 73, principal; procesado en causa número 816 de 1927, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4184

2.955

GIBERT FERRER, Eduardo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Monjas, número 41, cuarto; procesado en causa número 235 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4275

2.956

GILBERT ANTON, Antonio; de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de

Alicante, marmero, sin instrucción y con antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido dictado en causa número 342 de 1927, por el delito de daños; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4249

2.957

GILBERT QUEROL, José; hijo de José y de María, natural de Castellón de Seana (Lérida), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, Montevideo, 5, primero, 1.ª (Pedralbes); procesado en causa número 493 de 1927, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4191

2.958

GURUCEAGA ILLAREGUI, María Cristina; natural de Alza de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Asensio y Casilda; domiciliada últimamente en San Sebastián, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

4269

2.959

JUAREZ REYES, Antonio; de cincuenta y un años, hijo de Pedro y de Dolores, viudo, natural de Constantina, vecino de Córdoba, esquilador; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido, en dicho caso, de declararse rebelde.

4281

2.960

LOPEZ N., Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta y tres años, hijo de padre desconocido y de Concepción; domiciliado últimamente en Antofista Morán, número 12; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, con el fin de ser reducido a prisión, conforme se ha ordenado por la Sección segunda de la Audiencia, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde.

4214

2.961

LLOPART VERDURA, José; natural y vecino de Pinada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Miguel y de Josefa; procesado por hurto, en sumario número

20 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.962 4261

MARTINEZ AMOROS, José; hijo de José y de Francisca, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Carmen, número 15, procesado por estafa en sumario número 68 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de dicha ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

2.963 4242

MARTINEZ SANCHEZ, Gregorio; hijo de Bernardo y Bienvenida, de cuarenta y dos años, natural de Oporto; de estatura 1,66 metros, ojos castaños, nariz recta, boca regular, pelo canoso, color moreno, cara larga, frente ancha, barba afeitada; procesado en causa sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Lalin, a ser emplazado.

2.964 4202

MARTINTO LUNA, Jesús; hijo de Pedro y de Gabriela, natural de La Habana, de estado soltero, profesión chofery, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Letamendi, número 29, principal; procesado en causa número 143 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.965 4247 bis

MONTES DE HARO, Rafael; de cincuenta años de edad, hijo de Rafael y María del Carmen, soltero, hojalatero, natural de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, en el sitio Arroyo del Cuarto, casa de Manuel Escalona, el herrero (a) "Ramalés"; procesado por el delito de lesiones, en causa número 54 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto de la Sala decretando su prisión provisional.

2.966 4226

MORENO CORTES, Emilio; de diez y ocho años, hijo de Sebastián y Dolores, soltero, natural de Torre Blasco, Pedro, vecino de Linares, y jornalero; procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Dere-

cha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

4282

2.967

MURCIA ESTEVEZ, Juan; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores, estado soltero, profesión minero, natural de Albuñol (Granada), vecino de Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de que se constituya en prisión a cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor impuesta al mismo por la Audiencia de Jaén, en causa número 87 de 1926, por tenencia de armas, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4292

2.968

NAVARRO SANCHEZ, Félix (a) "Mentira fresca"; natural de Camarillas, que también usa los nombres de José Andrés Sánchez, y otras veces Paco, y se hace pasar por hijo del vecino de Cedrillas, llamado Furgues, de treinta y cinco años de edad, aproximadamente, que es moreno, más bien alto que bajo, enjuto de carnes, ojos grandes saltones, nariz regular, boca grande, dentadura mellada, voz atiplada, pelo negro y a raya, viste botas de color con cordones, pantalón y chaleco de pana, de cordoncillo amarillo, con faja, blusa pequeña con botamanga, corbata negra con pasador, camisa oscura bastante deteriorada, gabán y garrote de tratante, con correa, cuyo paradero se ignora; procesado por varias estafas en el sumario número 6 de 1928; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, o conducido a las cárceles de dicha villa como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento con prisión provisional dictado en la expresada causa que se le sigue con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4298

2.969

PAZ PADIN, José; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Benito y Benita, natural de la República Argentina, y vecino de Tremoedo; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, dentro del plazo de diez días, con objeto de constituirse en prisión en el sumario número 25 del año actual, por lesiones a Benito Turis.

4279

2.970

PEREZ GARCIA, Antonio; de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María, de estatura 1,600 metros, moreno, nariz recta boca regular, pelo castaño, bien parecido; procesado

en causa por tenencia de moneda falsa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalin a ser emplazado.

4205

2.971

PEREZ GARCIA, Isabel; de dieciséis años de edad, hija de Antonio y de María, pelo negro, nariz recta, boca y estatura regulares, bien parecida, con un niño de corta edad, natural y vecina de Oviedo; procesada en sumario por tenencia de moneda falsa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalin a ser emplazada.

4204

2.972

PLA FIGOLS, Angel; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, hijo de Blas y de Dolores, de profesión metalúrgico, de veintiséis años de edad; procesado en causa número 534 de 1927, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cádiz García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4246-bis

2.973

RAMIREZ, Fernando; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, sito en el piso segundo de la Alameda Principal, número 25, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 75, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

4258

2.974

REPISO MORENO, Eduardo y Miguel Gutiérrez Muñoz, hijos de Ribiano y Rafaela y de Julián y Virtudes, naturales de Alfacate y Nerja, de estado solteros, profesión jornaleros, de cincuenta y cuarenta y ocho años de edad, domiciliados últimamente: el primero, en su pueblo, y el segundo, en Málaga; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarles y llevar a efecto prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

4285

2.975

RODRIGUEZ, Francisco; de veintiocho a treinta años de edad, de estatura regular, más bien alto, color moreno, pelo negro, y viste un pantalón negro de pana, chaqueta kaki, gorra negra, alpargatas blancas y camisa azul, cuyas demás circunstancias se ignoran, habiendo tenido su último

domicilio en un corralón que hay a la terminación de la calle de Franco, de Linares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Causa 73 de 1928.

2.976

4256

ROMERO GARCIA, Carmen; soltera, de treinta y cinco años de edad, natural y vecina de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducida a prisión, de la que podrá librarse si presta fianza de cualquiera de las clases admitidas por la Ley, en cantidad de 2.000 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa número 21 de 1928, por hurto.

4268

2.977

ROMERO RAMIREZ, Miguel; natural de Linares, soltero, de veinte años de edad, vecino de Granada, plaza de San Nicolás, número 21, hijo de Antonio y de María; procesado en causa por el delito de hurto, número 168 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4287

2.978

SALAS NAVARRO, Ricardo; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ricardo y de Ana, domiciliado últimamente en las Cuevas de las Viñas El Palo; procesado por hurto en causa número 325 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4217

2.979

SIERRA MARTIN, Manuel; vecino de Granada, calle de Barranco Abogado, natural de Montellano (Sevilla), hijo de Juan y de María, casado, del campo, de cincuenta y siete años de edad; procesado en causa por el delito de lesiones, causa número 180 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4199

2.980

SILVA CIUDAD, Eugenio; natural de Badajoz, de estado casado, profe-

sión tratante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Navarredonda de la Sierra; procesado por supuesto hurto en causa número 26 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de ser reducido a prisión, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

4180

2.981

SILVA FERNANDEZ, Manuel; de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa en el sumario número 22 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, para recibirle indagatoria y reducirse a prisión.

4276

2.982

SILVA HEREDIA, Antonio; de diez y seis años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Chillón, tratante; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declarársele rebelde.

4283

2.983

SILVENTE PEREZ, Diego; hijo de Diego y de Anastasia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 71 de 1928 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4186

2.984

SOLER ALOS, Vicenta; natural y vecina de Valencia, de estado viuda, de profesión labores, de setenta años de edad, hija de Lorenzo y de Pascuala, domiciliada últimamente en el camino de Burjasot, 27; procesada en causa número 93 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4200

2.985

TENORIO TORRES, Leandro; natural y vecino de Quismundo (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; procesado

por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4198

2.986

TORRES RIVAS, Antonio; hijo de Rafael y Rosario, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por hurto en sumario número 248 de 1927, comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

4278

2.987

URIARTE DE PUJANA, Segundo Idefonso; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 36; procesado por escándalo público en sumario número 31 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4216

2.988

URIARTE DE PUJANA, Segundo Idefonso; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y María; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 36, bajo derecha; procesado por escándalo público en sumario número 467 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4216 bis

2.989

VAZQUEZ PANIZO, Eloísa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Piamonte, número 25, procesada por malversación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4208

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección segunda, de este Tribunal Supremo, penden autos con el número 6.912, interpuesto por don José Rodríguez Madrid, representado por el Letrado Sr. Pérez Alonso, contra la Real orden del Ministerio de Marina en 14 de Octubre de 1924, sobre su retiro; habiéndose dictado por la Sala la providencia que, copiada, es como sigue:

“Providencia. — Señores Grouard, Valle. — L. Infantes — Madrid, 29 de Marzo de 1928.—Unase a los autos la anterior carta-orden, y apareciendo de la misma el fallecimiento del recurrente, se requiere a sus herederos, por medio de la correspondiente carta-orden del Juzgado de Cartagena y anuncio que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que en el término de treinta días comparezcan, si les conviene, en este Tribunal, a sostener el recurso; bajo apercibimiento de tenerles por desistidos de las acciones que puedan corresponder a su causante.—E. Gómez Vela.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la providencia inserta, se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Abril de 1928.

JO—4178

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito Norte, de Alicante.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Mauricio Lavarello, de veintisis años de edad, soltero, natural de Orán, de profesión mecánico, hijo de Juan y de Agustina, con domicilio accidentalmente en Alicante, plaza de Juan Poveda, número 4, por virtud del sumario que se instruye por este Juzgado con el número 86 de 1928, sobre hurto de tres billetes de a 100 francos.

Dado en Alicante a 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Daniel Fenol.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—4241

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un tal José “el Espetuznao”, vendedor ambulante, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración en el sumario que se sigue bajo el número 2 del corriente año, por hurto de mercancías, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 13 de Abril de 1928.—Ante mí, P. H., Narciso García.—El Juez, Juan García Murga. JO—4273

ALMUNIA (LA)

Don Miguel Suja y Yera, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por Rosa Latorre y otros para litigar contra Fermín Roy y Vicente García García se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de La Almunia a 2 de Abril de 1928. El señor D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos incidentales de pobreza promovidos por Rosa Latorre Marín, asistida de su marido, Roque Ginto Sánchez, Leonor Marín Asensio, a la que asiste su marido, José Sendrá Miró; Antonio Marín Asensio; Elvira Marín Asensio, Andrea Serrano Marín, Vicente y Manuel Marín Asensio, todos mayores de edad, representados por el procurador D. Evaristo Roy y defendidos por el Letrado D. Julián Echevarría, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía con Fermín Roy Carnicer, propietario, mayor de edad, vecino de Riela, y Vicente García Aisa, vecino de La Almunia, también propietario y mayor de edad, sobre nulidad de testamento y venta de bienes, siendo parte en este incidente el señor Liquidador de Derechos Reales, en representación del Abogado del Estado; y

Fallo que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, debe declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a los beneficios que la ley concede a los de su clase a Rosa Latorre Marín, asistida de su marido Roque Ginto Sánchez, para litigar con Fermín Roy Carnicer y Vicente García Aisa, sobre nulidad de testamento y venta de una casa; así como debo declarar y declaro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 de la citada ley, no haber lugar a conceder el beneficio solicitado por Leonor Marín Asensio, Antonio y Elvira Marín Asensio, Andrea Serrano Marín y por Vicente y Manuel Marín Asensio, inponiéndoles a los mismos las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del plazo de tres días no se solicitare que se verifique personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja.”

Y para notificación de los demandados, Fermín Roy Carnicer y Vicente García Aisa, que se hallan en rebeldía, expido el presente en La Almunia a 7 de Abril de 1928.—El Secretario, Pascual Candela y Pola.—El Juez, Miguel Suja.

JO—4253

ARCHIDONA

D. Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una cabra primala, pelo colorado, careta y mochila, y de una chiva pelo encerado, y con un guiñón blanco en la barriga, que en la mañana del día 11 del actual se dice le fueron hurtadas al vecino de ésta Cristóbal Rodríguez Gutiérrez, del Cortijo Caracatilla, de este término, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 13 de Abril de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.

JO—4274

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 59 de 1928 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, propiedad de Pedro Durán Barrrientos, sustraído el día de ayer, en el matadero municipal de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de esta Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un billete del Banco de España de cien pesetas.

Otro de veinticinco pesetas.

Trece pesetas en dos monedas de 5 duro, una de dos pesetas y otra de una.

Una cadena de oro.

Un reloj de plata de bolsillo.

Y un bolsillo pequeño de plata.

Badajoz, 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—4181

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 62 de 1928 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, propiedad de la viuda e hijos del D. Ramón Montero de Espinosa, sustraído la noche del 10 al 11 del actual en la dehesa Bardocaz, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua castaña oscura, cabes negros, lucero pequeño, de alzada aproximada de 1,52 metros y de siete años de edad, con hierro particular de la ganadería en la nalga derecha y el de La Mundial Agraria con los signos B. 3, en la pata izquierda.

Badajoz, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—4243

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 63 de 1928 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá, sustraído la noche del 8 al 9 del actual de un chozo en la dehesa Encinosa Alta, interesando a la vez la detención de Joaquín Piriz, súbdito portugués, de unos treinta años de edad, alto, delgado, moreno, mellado, barba escasa, viste chaqueta de paño claro a cuadros, pantalón de pana de cordoncillo, gorra color ceniza y alpargatas blancas, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditar su legítima adquisición.

Reseña.

De José Antón Postela:

Una cartera negra de badana que contenía ciento cincuenta pesetas en dos billetes, uno de ciento y otro de cincuenta, y ochenta duros portugueses, también en billetes del Banco de Portugal.

De Manuel Da Silva:

Seis pesetas en metálico y una petaca color avellana con tabaco.

De Manuel Freire da Silva:

Un reloj de acero negro de bolsillo, una cadena de plata portuguesa y un chaleco de pana color castaño.

Badajoz, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—4244

BARBASTRO

D. José María Clavera Albano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente se cita a Cecilia Mur Casas, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Salas Bajas, la que se supone se encuentra en Barcelona como sirvienta, ignorándose su domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario número 14 de este año, que instruyo sobre homicidio de su padre, Antonio Mur Palacio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barbastro a 12 de Abril de 1928.—P. S., el Secretario, Victoriano Claver.—El Juez, José María Clavera.

JO—4245

BARCELONA—AUDIENCIA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 835 de 1927 sobre hurto, se dejan sin efecto las órdenes dadas por este Juzgado referentes a la busca y captura del procesado Miguel Alberti Toco, las cuales fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con fecha 23 de Febrero pasado, y GACETA DE MADRID de fecha 2 de Marzo último.

Barcelona, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez, (ilegible).

JO—4184 bis

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Federico Bardián Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido, se cita por la presente a Vicente Fernández Ortiz, domiciliado últimamente en Bilbao, para que dentro de quinto día, a contar desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de llevar a cabo la práctica de diligencias en el sumario número 50 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, (ilegible).

JO—4277

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao.

En virtud del presente se llama a doña María Josefa Arrieché Atucha, domiciliada últimamente en Bilbao, propietaria de la casa número 28 de la Alameda de San Mamés, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la querrela interpuesta contra dicha señora por el Procurador Sr. Gilsanz, por injurias a Filiberto Cordero; apercibiéndola que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 11 de Abril de 1928.—P. S., el Secretario, A. la Villa.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—4250

CALAHORRA

En sumario que se instruye en este Juzgado sobre chantaje, con el número 12 de 1928, y a virtud de querrela contra determinados miembros de la Comunidad de Labradores de esta ciudad, ha recaído providencia, acordando se cite, a fin de ser oído, de com-

parencia en este Juzgado, en término de diez días, a contar de la última inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al que resulta imputado D. Francisco Marcebo; bajo los apercibimientos legales. Calahorra, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—4252

CALLOSA DE ENSARRIA

Por la presente se cita y emplaza a José Gil Vidal, de veintinueve años, hijo de Ambrosio y de Carmen, soltero, natural y vecino de Valencia, vendedor de frutas artificiales, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 13 (Ruzafa), de Valencia, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, en la causa que se le sigue sobre tentativa de robo, cuyo sumario, seguido por el Juzgado de Callosa de Ensarría, ha sido declarado nuevamente confuso, por auto de 14 de Marzo último.

Callosa de Ensarría a 11 de Abril de 1928.—El Juez, Fernando Sandel.

JO—4192

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ramos Burgos, de treinta y cinco años de edad, hijo de Vicente y de María, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de *El Edicto* en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Córdoba, comparezca en este Juzgado, para ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del dicho procesado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 15 de 1928.

Dado en Campillo a 13 de Abril de 1928.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—4250

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un hurro castaño, cerrado, pequeño, en cadera derecha un rodal pelado, herrado de las manos, sin hierro ninguno; y otro negro, cerrado, pequeño, tuerto del ojo derecho, en lado izquierdo bulto de higuera, herrado también de las manos y sin hierro; cuyos semovientes fueron hurtados del sitio Cuevas de Grivalde o Calara

del Pimiento Molido, término de Vilches, propiedad de D. Diego Baeza Espinosa, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean, ocurrido en la madrugada del 2 del actual.

Dado en La Carolina, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—4990

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro capón, cerrado, menos de marca, capa castaña oscura, hocico blanco, con las dos orejas despuntadas, el cual fué hurtado en la madrugada del 30 de Marzo último del sitio dehesa Peralejos, término de Arquillos, propiedad de Demetrio Resoto y Juan José Maza Carrasco, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano. JO—4290 bis

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y efectos sustraídos.

Una cartera que contenía 150 pesetas en billetes del Banco de España, de la propiedad de Alegría Cohen, dueña de la fonda La Alegría, situada en la calle de Primo de Rivera, número 29, de esta capital, lo cual le ha si-

do sustraído del bolsillo de una americana en que lo guardaba, en una habitación de dicha fonda, por cuyo hecho se instruye el sumario número 59 de 1928.

Ceuta, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Joaquín Domínguez. JO—4193

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Juan Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de 26 de Marzo último en el sumario que se sigue con el número 24 del corriente año por hurto de varias caballerías la noche del 9 al 10 del pasado mes, de la propiedad de Isidoro Palos y otros, de Fuenteguinaldo, sean citados por medio de la presente los gitanos que dicen llamarse Miguel Salazar, Miguel Montoya, Francisco Jiménez y Aquilino Montoya, quienes se fugaron de la prisión de Alfayates (Portugal), o quienes fueron los autores de la expresada sustracción, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar, aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad-Rodrigo, 7 de Abril de 1928. El Secretario, P. H., Heliodoro Delgado. JO—4194

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital.

Por el presente se cita y llama a Rafael Fernández González y a Rafael Barba Muñoz, domiciliados en esta capital, calle Moriscos, 32, que el día 18 de Marzo último le alquilaron a D. Rafael de León Heredia dos bicicletas, utilizándolas más del tiempo en que se convino y después las dejaron abandonadas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo aperebimiento de que si

no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 12 de Abril de 1928.—El Secretario, J. M. Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—4286

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada en 7 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, y por ante mí, admitiendo la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de D. Félix Rivera de los Ríos, como hijo y heredero de doña Clotilde Rivera de los Ríos, reproduciendo la deducida por ésta contra don Félix Balparda Galíndez, sobre reconocimiento de hijo natural y otros extremos; y en virtud de la acumulación decretada a los autos instados por el Sr. Rivera de los Ríos, por sí, contra el Sr. Balparda, sobre filiación; por cuya providencia se manda, también, conferir traslado a los demandados actualmente, doña Carmen de Toca Balparda y D. Rafael y D. Antonio Balparda Galíndez y demás personas desconocidas e inciertas y de paradero ignorado, y al Ilmo. Sr. Fiscal, en representación de éstos, la primera como viuda, y todos como herederos del Sr. Balparda Galíndez, se verifica por medio de la presente que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, emplazando a dichas personas desconocidas e inciertas, de paradero ignorado, con el carácter expresado, para que en el término de quince días comparezcan en los indicados autos, que penden en el referido Juzgado del distrito de San Vicente, sito en calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 9 de Abril de 1928.—El Secretario, P. H., (legible). JC—175